

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES

RECIBIDO '

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON

299

Expediente Nº

Región del Bio Bío.

Concesiones (Judicial).

Ordena expropiación y aprueba Planos y Cuadros de Expropiación en la parte que se refiere al lote Nº 48. Obra: CONCESION RUTA 160, TRAMO TRES PINOS -ACCESO NORTE A CORONEL TRAMO A, SECTOR II: ACCESO NORTE A LOTA - RAMADILLAS SUBTRAMO: KM. 33.800,00 - KM. 43.800,00.

SANTIAGO, JUN 2011

VISTOS :

15 JUN 2011 .

Lo dispuesto en los artículos 3º letra a), 14 letra e) y 105 del DFL. MOP Nº 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 15.840 y del DFL. MOP. Nº 206 de 1960; lo señalado en el artículo 15 inciso 2º y 22 Nº 1 del Decreto Nº 900 de SECRETARIA OO. P31 de octubre de 1996, que fijó el texto refundido,

FICINA DE PARTEScoordinado y sistematizado del DFL. MOP. Nº 164 de 1991; lo prescrito en el Decreto Ley Nº 2186 de 1978; lo ordenado en el Nº 24 del artículo 19 de la Constitución Política de la República de Chile; la facultad otorgada por

RANITAD Decreto Nº 37 de 19 de enero de 1984, la Resolución de 30 de octubre de 2008, de la Contraloria General de la República, y lo informado por la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas en Ord. Exp.

3717 de 2 5 MAY 2011

DECRETO (EXENTO)

- EXPRÓPIESE para el Fisco el lote de terreno Nº 48, Km. 41.279,20 al Km. 41.383,30, necesario para la ejecución de la Obra: CONCESION RUTA 160, TRAMO TRES PINOS - ACCESO NORTE A CORONEL TRAMO A, SECTOR II: ACCESO NORTE A LOTA -RAMADILLAS SUBTRAMO: KM. 33.800,00 - KM. 43.800,00; que se encuentra ubicado en la Región del Bio Bío, provincia de Concepción y que se individualiza en los Planos y Cuadros de Expropiación, elaborados por el Ministerio de Obras Públicas, que se aprueban en lo que respecta a dicho lote por el presente Decreto.
- El propietario, rol de avalúo de la comuna de Lota y superficie del lote de terreno afectado con la expropiación a que se refiere el número anterior, son los que a continuación se indican:

LOTE	PROPIETARIO SEGÚN	ROL DE	SUPERFICIE
	ROL DE AVALÚO	AVALÚO	M2
48	ARAVENA CARRASCO NADIA	1266-49	1.171

3°.-La comisión de peritos nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalia Exenta MOP Nº 3 de 10 de enero de 2011, integrada por los señores Camilo José Jara Bravo, Verónica Paz Olivier Valdebenito y Christian Cornelio Scherpenisse Infante, con fecha 28 de febrero de 2011 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$9.560.000.- para el lote № 48. Dicha cantidad estara afecta al reajuste que determina el artículo 5° del Decreto Ley N° 2186 de 1978, debiendo considerarse ademas para su consignación judicial, lo determinado en el artículo 17 de ese Decreto Ley.

Division de Bigne

Registro

"a" Jefe .

R	ECEPCION			
DEPART. JURIDICO				
DEP. T. R. Y REGISTRO		S	JE O	
DEPART. CONTABIL.				
SUB. DEP. C. CENTRAL		9		
SUB. DEP. E. CUENTAS				
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.				
DEPART. AUDITORIA				
DEPART. V.O.P., U. y T.				
SUB, DEP. MUNICIP.				
			E	
REFRENDACION				
REF. POR \$:				
DEDUC. DTO.:				
	DE OBRA	!		

Departamento Expropiaciones Fiscalia - M.O.P. Proceso Nº 4800ZM.-

- 4º El pago de la indemnización se efectuará al contado.
- 5º.- En cumplimiento de lo establecido en el artículo 7º del Decreto Ley Nº 2186 de 1978, publíquese por una sola vez, dentro de los noventa días hábiles siguientes a esta fecha un extracto del presente Decreto en el Diario Oficial los días primero o quince del mes, salvo que fuere feriado, en cuyo caso se publicara el día hábil siguiente. También publíquese por una sola vez en un diario o periódico de la provincia en que esté ubicado el terreno expropiado, y según el caso, en un diario o periódico de la capital de la región o regiones correspondientes, conforme a lo prescrito en la citada disposición legal. Asimismo, enviese copia del extracto del presente Decreto a Carabineros de Chile para que, por intermedio de la unidad local respectiva, lo entregue a la persona que ocupa o detenta el bien expropiado.
- 6º- IMPÚTESE el gasto ascendente a la cantidad de NUEVE MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS (\$9.560.000.-) con cargo a la Asignación Presupuestaria 08 31 02 003, Subasignación 29000233-0

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y REGÍSTRESE EN EL MINISTERIO DE BIENES NACIONALES.

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.

Ministro de Obras Públicas